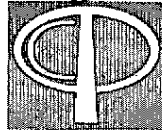




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

enviado a
PALMER
10-SEP-2012

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 22 de agosto de 2012

OFCTCP N° 0161/ 2012

Señor
MAURICIO ALBERTO ÁLVAREZ OSPINA
BRINKS DE COLOMBIA S. A.
Calle 23 No. 72 – 80
Ciudad.

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta.....:	09 de agosto de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	0119 – DERECHO DE PETICION EN LA MODALIDAD DE CONSULTA .
Temas.....:	Cierres semestrales de Estados Financieros durante el año.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización técnica de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información; en virtud de lo previsto en el artículo 6, 8 de la ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida Consulta a la Superintendencia de Sociedades, AV. El dorado N° 51 – 80 de Bogota D. C., por considerarlo de la competencia de esa Autoridad; atendiendo lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los preceptos del artículo 10 de las ley 1314 de 2009.

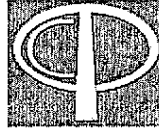
Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Leonardo A. Palacios C.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 22 de agosto de 2012

OFCTCP N° 0161/2012

Doctora

LUZ AMPARO CARDOZO CAÑIZALES

Jefe Oficina Jurídica

Superintendencia de Sociedades

AV. El dorado N° 51 - 80

Ciudad.

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta.....:	09 de agosto de 2012
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	0119 - DERECHO DE PETICION EN LA MODALIDAD DE CONSULTA .
Temas.....:	Cierres semestrales de Estados Financieros durante el año.

Cordial saludo.

Por considerarlo de su competencia en virtud de lo previsto en el artículo 10 de la ley 1314 de 2009, nos permitimos trasladar Derecho de petición en la modalidad de consulta, que hiciera el señor MAURICIO ALBERTO ÁLVAREZ OSPINA, Calle 23 No. 72 A - 80 de Bogotá D. C., teléfono 4199696 de la empresa BRINKS DE COLOMBIA S. A.; de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar, que para efectos de nuestros controles; una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Atentamente.

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Leonardo A. Palacios C.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP.

Anexo: Lo anunciado en dos (02) folios.